MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80019195-1
Av. Mcal. López e/ Colón
Teléfono: 021 33 82 413 - Correo electrónico - munibuena@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCRSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2020
ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE - AD REFERENDUM ID N° 375578

En la Ciudad de Buena Vista departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los veintidós (22) días del mes de julio abril del año dos mil veinte siendo la hora diez puntualmente (10:00 a.m.) en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Buena Vista sito sobre las calles Avenida Mariscal López (esquina) Colón, a efectos de llevar adelante la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el procedimiento licitatorio por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2020 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con fondos del Fonacide" - Ad referéndum identificado en el SICP con el ID N° 375578, se reúne el comité de evaluación, conformado por las siguientes personas, Licenciado Rubén Cano Brizuela con cédula de identidad N° 3.849.053 Secretario General, Señor Lucidio Rodrigo López Reyes con cedula de identidad N° 3.848.475 quien desempeña funciones en carácter de director del departamento de tránsito municipal designados conforme al acto administrativo N° 108 / 2020 de fecha dieciseis (16) de julio del año dos mil veinte (2020) emanado de la máxima autoridad institucional.

Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

Se ha cursado invitación a las siguientes empresas del rubro:

N°	Empresa	RUC N°	E – mail
1	Fátima Elizabeth Gutierrez Yubi	3507737-9	fido_86@hotmail.com
2	Fitra SRL	80020224-4	fitrasrl.01@gmail.com
3	María de Fátima Sartorio Vanni	696150-9	faty_sartoriov@hotmail.com
4	Servicios Gastronómicas San Miguel	1593030 - 0	sg.sanmiguel@hotmail.com
5	Servicios Generales San Miguel	80088107 – 9	nestor_71gonzalez@hotmail.com

Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha jueves nueve (09) de julio del dos mil veinte (2020) a la hora siete (07.30 a.m.) con treinta minutos, dos empresas oferentes se presentaron al llamado licitatorio de referencia ordenando las ofertas de menor a mayor conforme al siguiente detalle:

1	E.S.S.A. Eventos y servicios S.A	RUC N° 80063493 – 4	Oferta mínima: Gs. 107.250.800 IVA Incluido	Oferta máxima Gs.214.491.000 IVA Incluido
2	FASV Import Export	RUC N° 696150 - 9	Oferta mínima: Gs. 131.534.000 IVA Incluido	Oferta máxima **Gs.263.055.000** IVA Incluido

Al momento de la apertura las firmas oferentes presentaron los siguientes documentos:

E.S.S.A. – un ejemplar en (ORIGINAL)	FASV Import Export – un ejemplar en (ORIGINAL)
a)-Formulario de Oferta b)- Planilla de mantenimiento de oferta c)- Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta (ALFA S.A. N° 1508006447) d)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; e)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. f)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. g)- Certificado de Origen expedido por la INNAN h)- Cedula de Identidad del representante legal de la firma.- i)- Certificado de cumplimiento Tributario (Vigente) j)- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Vigente). k)- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas Activos y Pasivos en el marco de la ley N° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 Y 21 de la ley 5033/2013". l)-Constancia de SIPE N°1601761	a)-Formulario de Oferta b)-Planilla de Oferta c)- Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta (La Consolidada de Seguros N° 1508048652) d)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; e)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. f)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. g)- Cedula de Identidad del representante legal de la firma.- h)- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente Vigente. i)- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas Activos y Pasivos en el marco de la ley N° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 Y 21 de la ley 5033/2013". j)-Certificado de Origen expedido por la INNAN k)-Constancia de SIPE N°1601396

Observación: El comité evaluador deja expresa constancia que se ha detectado al momento de la verificación de los datos indicados en el acta de apertura y la planilla de oferta que se ha incurrido a criterio del mismo, en un error involuntario de tipeo, el mismo se identifica al comparar el monto de la cotización máxima presentada por la firma *FASV Import Export en la planilla de oferta, siendo por la suma de Guaranies doscientos sesenta y tres millones cincuenta y cinco mil IVA Incluido (Gs.263.055.000 IVA* Incluido) y la cifra que consta en el acta de apertura indicando como cotización máxima el monto de Guaranies doscientos sesenta y cinco millones cincuenta y cinco mil IVA Incluido (Gs. 265.055.000 IVA Incluido). Que al efecto se procedió a comunicar al oferente conforme los términos del Pliego de Bases y Condiciones

Items del llamado Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las Instituciones educativas - Fonacide - Ad referéndum con ID: 375578

Precios Abiertos por Cantidad: Abastecimiento simultáneo: No

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	10.118	20.235	13.000	263.055.000
						Precio Total	263.055.000

Firma
Nombre: Maria de Fatima Sartorio Vanni
En calidad de: Propietaria

María de Fátima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 700 (061) 560 309

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Oferente:

2-Empresa: FASV Import Export - RUC N° 696150 - 9 - Presenlo un sobre conteniendo dos ejemplares en (1) ORIGINAL

La oferta asciende a la suma de:

- **Monto Mínimo: Guaranies ciento treinta y un millones quinientos treinta y cuatro mil IVA Incluido (Gs.131.534.000 IVA Incluido).**
- **Monto Máximo: Guaranies doscientos sesenta y cinco millones cincuenta y cinco mil IVA Incluido (Gs. 265.055.000 IVA Incluido)**

Presentó los siguientes documentos de carácter [illegible]

Abog. Fátima L. López
Miembro del Comité Evaluador

Lucidio Rodrigo López
Miembro del Comité Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCRSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2020
ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE - AD REFERENDUM ID N° 375578

Cuadro comparativo de ofertas

Ítem N°	Oferente	Descripción del Servicio	U. de M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Oferta Mínima IVA Incluido	Oferta Máxima IVA Incluido
1	E.S.S.A.	Servicio de provisión de almuerzo escolar	*ración*	*Unidad*	*10.118*	*20.235*	*Gs. 10.600*	*Gs.107.250.800.-*	*Gs. 214.491.000.-*

Ítem N°	Oferente	Descripción del Servicio	U. de M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Oferta Mínima IVA Incluido	Oferta Máxima IVA Incluido
1	FASV Import Export	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ración	Unidad	10.118	20.235	Gs. 13.000	Gs. 131.534.000.-	Gs. 263.055.000.-

Siguiendo con la Evaluación, son analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial indicadas en el pliego de bases y condiciones y presentadas por los oferentes de conformidad a los preceptos del Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2.051/03, del cual se obtiene el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada de No empleo a menores	Planilla de Oferta	Declaración Jurada de Bienes y Rentas Ley 6355/2019
1	E.S.S.A. Eventos y Servicios S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	FASV Import Export	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.**

En el marco del acto de apertura de sobres se formularon observaciones al momento de la presentación de las propuestas económicas.
El representante de la firma FASV Import Export indico que;
a)- La empresa Eventos y Servicios S.A. presenta formulario de oferta descargado del SICP con desviaciones significativas, teniendo en cuenta que *no se han completado los espacios destinados para el efecto, específicamente "NOMBRE" y "EN CALIDAD DE" del formulario faltando así a lo que* indican las instrucciones a los oferentes (IAO) que expresa textualmente que dicho formulario descargado del SICP deberá ser completado en todos los espacios.
Comité Evaluador: Con respecto a la observación realizada por el representante de la firma FASV Import Export el comité evaluador procedió a verificar los documentos de la oferta obrantes pudiendo verificar que la observación formulada por el representante de la firma FASV Import Export NO REPRESENTA desviación significativa alguna en razón a que el formulario de oferta obrante en la carpeta de la firma ESSA contiene la firma, aclaración y sello correspondiente de la representante legal de la firma oferente cumpliendo con los parámetros legales del llamado.
El representante de la E.S.S.A. Eventos y Servicios S.A. manifiesta que:
a)- Con respecto al certificado del Registro Sanitario de Productos Alimenticios (R.S.P.A.) en el mismo no se identifican los vencimientos de cada registro presentado en la oferta, por lo tanto no se puede verificar la vigencia o no de los mismos al momento de la apertura de ofertas del presente llamado.
b)-No presenta certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)
Comité Evaluador: Con respecto a la observación realizada por el representante de la firma ESSA a criterio del comité evaluador la documentación a la que se hace referencia ha sido analizada y como resultante se determino que la misma será analizada en el estadio procesal pertinente por tratarse de documentos de carácter formal.
Aplicación del Margen de Preferencia:
Seguidamente el comité evaluador procedió al análisis del margen de preferencia de conformidad al Pliego de Bases Y Condiciones PBC en concordancia con el artículo 64° inciso "b" del Decreto Reglamentario 2992/2019 verificando los datos obrantes en las respectivas ofertas.

- Según se constata la Empresa ESSA Eventos y Servicios S.A. presenta copia de la patente comercial vigente de la ciudad de San Juan Nepomuceno municipio ubicado dentro del departamento de la convocante (Caazapá), documento que determina suficientemente para que la firma ESSA sea beneficiada con el margen de preferencia por lo que no se debe aplicar el diez por ciento establecido en la normativa vigente a la oferta presentada, la cual se mantiene inalterable
- La empresa unipersonal FASV Import Export presenta con la oferta copia simple del comprobante de pago N° 0006022 correspondiente al 1er. y 2do. Semestre del ejercicio fiscal 2.020 expedido por la municipalidad de Presidente Franco; y copia simple del comprobante de pago N° 3409998 correspondiente al 1er. y 2do. semestre de la Municipalidad de Ciudad del Este, ambos comprobantes correspondientes al departamento de Alta Paraná, es decir fuera de la jurisdicción de la convocante, razón por la cual la firma unipersonal FASV Import Export NO es susceptible de beneficiarse con el margen de preferencia establecido en el articulo 64° inciso "b" del Decreto Reglamentario 2992/2019 e indicado en el PBC, por lo tanto este comité evaluador procede a la aplicación del diez (10%) por ciento sobre el monto máximo ofertado por la firma unipersonal FASV Import Export quedando de la siguiente manera:

- **Oferta Presentada: Gs. 263.055.000 + 10% = Gs. 26.305.500**
- **Entonces: Gs. 263.055.000 + Gs. 26.305.500**
- **Oferta con la aplicación del 10% = Gs. 289.360.500.-**

De esta forma se cumple con la aplicación del margen de preferencia de conformidad a los preceptos del articulo 64° inciso "b" del Decreto Reglamentario 2992/2019 que establece...***Margen de Preferencia Local: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante"...***

- **Margen de Preferencia Aplicado:**

N°	Oferente	Cotización Máxima	+ 10%	Cotización Final
1	E.S.S.A. (Eventos y Servicios S.A.)	Gs. 214.491.000.-	Gs.0.-	Gs. 214.491.000.-

N°	Oferente	Cotización Máxima	+ 10%	Cotización Final
2	FASV Import Export	Gs. 263.055.000.-	Gs. 26.305.500	Gs. 289.360.500.-

Abog. Fátima L. López
Miembro del Comité Evaluador

Lucidio Rodrigo López
Miembro del Comité Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCRSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2020
ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE - AD REFERENDUM ID N° 375578

Seguidamente luego de ordenar las ofertas de menor a mayor, indicar el cumplimiento de la presentación de la documentación de carácter sustancial y de subsanar los puntos observados por los oferentes, en relación a la documentación de carácter formal y la aplicación del margen de preferencia los miembros del comité evaluador proceden aplicar el método de evaluación establecido en el artículo 63° del decreto Reglamentario N° 2992/2019 que establece….*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas según el sistema utilizado, Sistema de presentación de ofertas en sobre único preferentemente:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede de conformidad al sistema de adjudicación adoptado serán agrupadas de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente….
En tal sentido se toma la oferta de la firma E.S.S.A. como la más baja la cual es susceptible de ser evaluada a profundidad.

Dando continuidad a la evaluación el comité ha procedido a solicitar documentación de carácter formal al oferente ESSA Eventos y Servicios S.A. conforme a la dirección de correo electrónico denunciada en el Formulario N°1 Información sobre el Oferente essaeventosyservicios@outlook.es consistente en:

a)- Copia autenticada de los Balances de los ejercicios fiscales 2016, 2017,2018 a efecto de evaluar la Capacidad Financiera. b)- Autorización del fabricante o distribuidor de los productos envasados (El documento deberá estar debidamente firmado y Sellado por el autorizante y autorizado, no será considerado sin estos requisitos) c)- Registro Sanitario de Productos Envasados RSPA de los siguientes productos: • Arroz Parborizado Tipo 1 • Azúcar • Aceite • Harina de maíz • Locro • Poroto • Orégano • Laurel • Leche UAT Entera • Margarina Vegetal • Sal fina Iodada • Arveja - (Los RSPA deberán estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas y durante el plazo de ejecución del servicio) d)- Documentos que acrediten la cantidad de transportes propios o tercerizados adjuntando copia de: - Cedula Verde - Habilitación (Municipal, Dinatrán, Senave, Senacsa) - Contrato privado (Para vehículo tercerizados) Vigente durante el plazo de ejecución del servicio.-	

Criterio del Comité Evaluador: Que, como resultante de la documentación de carácter formal solicitada y presentada por la empresa ESSA Eventos y Servicios S.A. el comité considera que los Registros Sanitarios de los Productos Alimenticios (RSPA) corresponden, así mismo la autorización del fabricante o distribuidor y documentación que demuestra poseer vehículos suficientes habilitados para el transporte y realización del servicio.

Cumplimiento con el Rango porcentual de referencia
Posteriormente el comité evaluador procedió a la verificación y análisis del cumplimiento del rango del costo referencial del llamado y el precio unitario ofertado en relación al porcentaje del rango establecido superior al 25% del precio referencial y/o superior al 15% del precio referencial cargado por la convocante en el SICP de conformidad a los términos de la *"Resolución DNCP N° 1890/2020… Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"

- Oferente: Eventos y Servicios S.A.

Costo Referencial del llamado	+ / - %	Costo unitario por ración cotizado.
Gs.13.000.-	-18,5%	Gs. 10.600.-

Conforme a la planilla de precios presentada por el oferente E.S.S.A. Eventos y servicios S. A se constata que el costo unitario por ración equivale al 18,5% del precio referencial establecido por la convocante por lo tanto se encuentra dentro de los parámetros del rango de porcentaje establecido del veinticinco (25%) por ciento por debajo del precio referencial, por lo tanto CUMPLE con las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Abog. Fátima L. López
Miembro del Comité Evaluador

Lucidio Rodrigo López
Miembro del Comité Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCRSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2020
ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE - AD REFERENDUM ID N° 375578

Certificado de Origen

Posteriormente se procede a verificar la tramitación y presentación del Certificado de Origen Nacional de los diferentes tipos de menú solicitados por la Convocante, los cuales han sido aprobados por el Departamento de Alimentación Escolar dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias MEC de conformidad a la ley 5210/2014 obteniendo el siguiente resultado:

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	83359	375578	609075	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:42:07	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83358	375578	609174	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:42:02	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83357	375578	609056	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:41:57	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83356	375578	609054	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:41:52	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83355	375578	609053	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:41:47	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83354	375578	609052	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:41:41	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83353	375578	609059	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:41:37	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83352	375578	609064	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:41:32	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83351	375578	609067	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:41:26	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83350	375578	609065	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:41:10	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83349	375578	609066	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:41:04	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83348	375578	609068	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:40:58	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83347	375578	609072	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:40:51	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83346	375578	609077	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:40:45	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83345	375578	609116	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:40:39	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83344	375578	609118	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:40:33	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83343	375578	609119	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:40:27	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83342	375578	609122	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:40:21	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83341	375578	609124	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:40:16	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83340	375578	609126	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:40:10	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83339	375578	609130	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:40:05	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83339	375578	609130	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:40:05	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83338	375578	609138	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:40:00	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83337	375578	609152	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:39:55	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83336	375578	609153	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:39:49	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83335	375578	609113	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:39:44	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83334	375578	609083	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:39:38	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83333	375578	609149	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:39:33	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83332	375578	609157	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:39:27	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83331	375578	609147	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:39:22	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
Con Salto de Partida	83330	375578	609161	ver Certificado	Autorizado,	08/07/2020 15:39:17	800634934	E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)

Constatando a través de la página web www.vue.org.py (ventanilla única de exportación VUE) se verifica que la firma ESSA "Eventos y Servicios S. A." ha tramitado y presentado con la oferta en tiempo y forma los certificados exigidos.

Seguidamente y de conformidad a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b"

1. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si los miembros que integran la firma oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparezcan en los registros de la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que ninguno de los miembros societarios de la empresa E.S.S.A. REGISTREN vínculo como funcionarios en ninguna Entidad Pública, en tal sentido NO se encuentran comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no posee impedimento en caso de ser adjudicado para ejecutar el contrato..

Dando continuidad al proceso evaluativo, se toma la oferta presentada por la firma E.S.S.A. la que es analizada en detalle, conforme a la documentación que determina el cumplimiento con las experiencia y capacidad técnica del oferente en virtud a los criterios "cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Experiencia Demostrar la experiencia en la preparación de menús de alimentos frescos en presentación de platos o raciones para colectividades públicas y/o privadas en la modalidad "preparados / cocinados en las escuelas y/o, entiéndase en el mismo lugar donde fue elaborado el alimento y distribuido el servicio" por un monto equivalente al cincuenta (50%) por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2016, 2017, 2018 y 2019	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida **Constancia de RUC.** **Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.** **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**	Cumple
Capacidad Técnica 1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. 2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. 3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. 4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. 5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. 7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica 1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanece vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. 3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. 4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple

Abog. Fátima L. López
Miembro del Comité Evaluador

Lucidio Rodrigo López
Miembro del Comité Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCRSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2020
ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE - AD REFERENDUM ID N° 375578

5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar	Cumple
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple

Siguiendo con el proceso evaluativo, se procede a verificar y evaluar la documentación de carácter legal, financiera y de cumplimiento con las obligaciones financieras presentadas por la firma Servicios Gastronómicos San Miguel, la que es analizada en detalle en virtud a los criterios "cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Presentar con la oferta la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas Activos y Pasivos al momento de la presentación de las ofertas en el marco de la ley N° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 Y 21 de la ley 5033/2013".	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
El oferente presenta documentos que demuestran que cuenta con un capital integrado no inferior a 50% de la oferta conforme se demuestra con el balance general declarado año 2018.	Cumple
Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Copias de Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos períodos, (2016 -2017 - 2018) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	Cumple
Presenta Balance período 2016, 2017, 2018	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social IPS (Vigente)	Cumple

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a los ratios financieros, conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones presentada por la empresa ESSA obteniendo el siguiente resultado conforme al Criterio Cumple / No Cumple:

Índices		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Promedio	Referencia	Cumple /No cumple
1	Ratio de liquidez	12,17	38,79	20,59	23,85	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2016 – 2017 - 2018)	Cumple
2	Endeudamiento	0,48	0,50	0,04	0,34	Endeudamiento: pasivo total / activo total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres últimos años (2016 – 2017 - 2018)	Cumple
3	Rentabilidad	3555,13 %	206,82 %	139,07 %	1300 %	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital No deberá ser negativo	Cumple

- **Disponibilidad presupuestaria del llamado:**

Disponibilidad Presupuestaria		Oferta máxima – Eventos y Servicios S.A.
Gs. 265.901.236.-	> /	Gs. 214.491.000-
	> / -	Diferencia inferior de Gs. 51.410.238.-

Conforme se puede observar en el cuadro ilustrativo precedente la oferta presentada por la firma Eventos y Servicios S.A. se encuentra por debajo del precio referencial del llamado, por lo tanto la oferta CUMPLE, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado.

Recomendación de Adjudicación:

En atención a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el articulo N° 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y a los preceptos precedentemente enunciados que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada el Comité de Evaluación exhorta al Intendente Municipal de Buena Vista señor Estanislao Silvero que la oferta que se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones PBC y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria es la presentada por la empresa Eventos y Servicios S.A. con RUC N° 80063493 – 4 representada por la señora Lourdes Auxiliadora González de Melgarejo con Cédula de Identidad Civil N° 1.392.951 conforme se acredita con el acta de la última asamblea societaria por lo tanto recomienda la adjudicación del proceso licitatorio por concurso de ofertas (LCO) N° 01/2020 identificado en el SICP con el ID N° 375578 con la descripción: "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas con fondos del Fonacide" – Ad referéndum por el monto mínimo de Guaraníes ciento siete millones doscientos cincuenta mil ochocientos IVA incluido (Gs. 107.250.800 IVA incluido) y por el monto máximo de Guaraníes doscientos catorce millones cuatrocientos noventa y un mil IVA incluido (Gs. 214.491.000 IVA Incluido) por ser considerada la propuesta técnica, legal, financiera y económicos más favorable a los intereses de la convocante.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad. –

Abog. Fátima L. López
Miembro del Comité Evaluador

Lucidio Rodrigo López
Miembro del Comité Evaluador